POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 913.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 114/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES Nºs 12, 14, 15 y 16." - PLURIANUAL (ID N° 307749).

Asunción, 7 de octubre del 2016.

VISTO: El Acta Nº 82 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 12 de setiembre de 2016 y el Informe de Evaluación N° 77 de fecha 20 de setiembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación, que en el numeral 12 expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, y la disponibilidad presupuestaria RECOMIENDA adjudicar a las firmas:GILCO PAR S.R.L., por el monto total mínimo de G. 645.799.829.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos veintinueve) y hasta el monto total y máximo de G 1.161.599.658.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y un millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho correspondientes a los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 17. El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de G. 645.799.829.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y nueve ochocientos veintinueve) y hasta el monto total y máximo de G. 1.161.599.658.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y un millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho, cuya totalidad será imputado al Ejercicio Fiscal 2016".*

Que, el Comité de Evaluación recomienda: "Declarar desierta la Licitación en los lotes N° 12, 14, 15 y 16., en virtud al artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA incisos "a" de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas".

Que, el Dictamen D.J. N° 3041 de fecha (05/10/2016), expresa: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 913.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 114/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES N°S 12, 14, 15 y 16." - PLURIANUAL (ID N° 307749).

Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo responsabilidad arbitrar los trámites pertinentes , a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución al proceso para la LPN N° 114/2016, para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" – Plurianual – ID N° 307.749, a su vez, resaltar que se declara desierta la licitación en el Lote N° 12 Motocicleta KTM 200 Duke Orange Orden y Seguridad; Lote N° 14 Mant. y Reparación vehículos Hospital de Policía; Lote N° 15 Mant. y Reparación Motocicletas Hospital de Policía y Lote N° 16 Mant. y Reparac. Vehículos Dpto. Identificaciones"

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 114/2016 por Subasta a la Baja Electrónica, para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos (ID 307749) - Plurianual, a la firma GILCO PAR S.R.L., por el monto total mínimo de G. 645.799.829.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos veintinueve) y hasta el monto total y máximo de G 1.161.599.658.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y un millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho correspondientes a los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 17. El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de G. 645.799.829.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y nueve ochocientos veintinueve) y hasta el monto total y máximo de G. 1.161.599.658.- (Guaraníes un mil ciento sesenta y un millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho, cuya totalidad será imputado al Ejercicio Fiscal 2016

Artículo 2° **DECLARAR** desierto la licitación en los lotes Nos. 12, 14, 15, 16, en virtud al artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, inciso a) de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se realizarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CACERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA